

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con:  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

12 DIC 2013

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1158 -2013-MPC-AL

Callao, 12 DIC. 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO:** el Acuerdo de Concejo N° 151-2012 del 20 de noviembre del 2012, mediante el cual se aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y APM Terminals Callao S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 151-2012 del 20 de noviembre del 2012, se aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y APM Terminals Callao S.A., con la finalidad de fortalecer la intervención en materia de seguridad alimentaria a favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 022-2013-MPC/GGPS, de fecha 29 de noviembre del 2013, el Gerente General de Programas Sociales da cuenta que en cumplimiento del citado convenio la empresa APM Terminals Callao S.A., ha donado a favor de la Municipalidad Provincial del Callao la suma de S/. 114,000.00, correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, solicitando se emita la resolución que acredite la recepción de la donación;

Que, con Informe N° 624-2013-MPC-GGA-GT de fecha 20 de noviembre del 2013, el Gerente de Tesorería adjunta el Informe N° 004-2013-MPC-GGA-GT/DML; de fecha 19 de noviembre del 2013, que da cuenta de la donación efectuada por la empresa APM Terminals Callao S.A., por S/. 114,000.00, el cual ha sido depositado con fecha 8 de noviembre del 2013 en la cuenta bancaria N° 0487368 del Banco Scotiabank y registrado en el SIAF - Rubro 13;

Que, la cláusula quinta literal h) del citado Convenio establece que en el marco de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF, la Municipalidad deberá emitir a favor de APM Terminals Callao S.A., la resolución que acredite la recepción de la donación;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Programas Sociales y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Acreditar la recepción de la donación efectuada por APM Terminals Callao S.A., identificada con R.U.C. N° 20543083888, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao por la suma de S/. 114,000.00 (ciento catorce mil y 00/100 nuevos soles), destinado a fortalecer la intervención en materia de seguridad alimentaria a favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao.

**Artículo 2.** Encargar a la Gerencia General de Programas Sociales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE